



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 41/2016
Número de resolución: 187R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS LABORALES DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA"

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 41/2016*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, en sesión de 25 de agosto de 2016, a la vista del informe emitido por la Jefa del Servicio de Vigilancia de la Salud, de fecha 19 de agosto de 2016, en relación a la evaluación del contenido del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática", **propone requerir** a la entidad **LABORATORIO ÁNGEL MÉNDEZ** que **podría estar incurso en posible baja temeraria**, en el apartado "Marcador de hepatitis B (Ac Anti HBs)", para que en el plazo de diez días hábiles presente justificación de su oferta y precise las condiciones de la misma.

2º.- La Mesa de Contratación en sesión de 5 de octubre de 2016, **propone admitir** la proposición presentada por la entidad **LABORATORIO ÁNGEL MÉNDEZ**, a la vista del informe elaborado por la Jefa del Servicio de Vigilancia de la Salud, de fecha 26 de septiembre de 2016, en el cual concluye que: "*tras haberle otorgado a LABORATORIO ÁNGEL MÉNDEZ, incurso en una posible baja temeraria, plazo de audiencia a fin de que presentara la oportuna justificación de su oferta, a la vista de la documentación aportada, justifica suficientemente la viabilidad económica de la misma, por lo que se considera justificada la oferta presentada*".

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de octubre de 2016, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir la proposición número 1 presentada por la mercantil LABORATORIO ÁNGEL MÉNDEZ, incurso en posible baja temeraria respecto al apartado "Marcador de hepatitis B (Ac Anti HBs)", al considerar suficiente la viabilidad económica de la misma, conforme a lo indicado



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 41/2016
Número de resolución: 187R/2016

en el informe elaborado por la Jefa del Servicio de Vigilancia de la Salud, de fecha 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Establecer, a la vista del informe elaborado por la Jefa del Servicio de Vigilancia de la Salud, de fecha 26 de septiembre de 2016 y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática(Sobre 2)
1º LABORATORIO ANGEL MENDEZ	100 PUNTOS
2º ANALIZA, SOCIEDAD DE ANÁLISIS CLÍNICOS S.L.	78,91 PUNTOS
3º CEDIMED SERVICIOS DIAGNÓSTICOS S.L.U.	66,04 PUNTOS

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios denominado "Análisis clínicos para los reconocimientos médicos laborales de la plantilla del Ayuntamiento de Granada"*, a la entidad **LABORATORIO ANGEL MENDEZ**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por los **precios** siguientes:

TIPO ANALÍTICA	PRECIO DE LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO
ANALÍTICA GENERAL	8 €	5,9 €
MARCADOR HEPATITIS B: Ac Anti HBs	5 €	2,5 €
ANALÍTICA OCASIONAL	120 €	96 €
Ag Hbs	5 €	4 €
Anti Hbc total	5 €	4 €
Protoporfirina en sangre	6 €	4,8 €
Plomo sérico.	6 €	4,8 €
Ac. &-aminolevulínico en orina	9,5 €	7,6 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 41/2016
Número de resolución: 187R/2016

Colinesterasa en sangre	2,5 €	2 €
Colinesterasa eritrocitaria (organofosforados)	2,5 €	2 €
Para aminofenol en orina (anilina)	16 €	12,8 €
VIH	3 €	2,4 €
Aglutinación a Salmonella, Typhi y Paratyphi A, B y C, Aglutinaciones Brucellas	2 €	1,6 €
Antigénico prostático específico (PSA) a varones mayores de 45 años a demanda.	5 €	4 €
TSH	6 €	4,8 €
T3 total	6 €	4,8 €
T4 total	6 €	4,8 €
Tóxicos en orina (cocaína, morfina, benzodiacepina, THC, anfetaminas y barbitúricos)	8 €	6,4 €
Homocisteína	6 €	4,8 €
Factor reumatoideo	3,5 €	2,8 €
ASLO	4 €	3,2 €
Hb A1c	3 €	2,4 €
Sideremia, transferrina y ferritina	15 €	12 €

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 41/2016
Número de resolución: 187R/2016**

día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 24 de noviembre de 2016
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**

Baldomero Oliver León